Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma Sólo Modificatoria. Se agrega Norma en formato pdf

 $\underline{\textit{Res\'umen}}$: Los importes de las multas que indican los artículos 101°, 105° 106" y 109° de la Ley Nacional N° 13.893, incorporada a la legislación provincial mediante Ley N° 3206, quedan reemplazados

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:36:23

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*